



Resolución Directoral

N° 361 -2016-PRODUCE/OGA

Lima,

29 SET. 2016

VISTO:

El Informe N° 861-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 26 de setiembre de 2016 de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA de fecha 11 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016, modificado por Resoluciones Directorales Nros° 95, 97, 134, 160, 205, 217, 251, 271, 340, 374, 446, 486, 508 y 536-2016-PRODUCE/OGA;

Que, con el Informe N° 861-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 26 de setiembre de 2016, la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de excluir procedimientos de selección a solicitud de la Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero, la Dirección General de Políticas y Regulación y el Programa Nacional de Diversificación Productiva, debido a la modificación del presupuesto para la asignación de otras actividades;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su artículo 6 precisa que "el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, (...) y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación", y que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y



N° 561 -2016-PRODUCE/OGA

Lima, 29 SET. 2016

cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva”;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, refiriéndose a la modificación del Plan Anual de Contrataciones señala que éste podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal y que toda modificación debe ser aprobada por el Titular de la Entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 365-2016-PRODUCE de fecha 20 de setiembre de 2016, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, previa conformidad de la Secretaria General;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, a fin de excluir procedimientos de selección, según el detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

En mérito al Informe N° 861-2016-PRODUCE/OGA-OL del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 365-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA, a fin





Resolución Directoral

N° 561 -2016-PRODUCE/OGA

Lima, 29 SET. 2016

de excluir procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción.

Artículo 3.- El Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria estará a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, sito en Calle Uno N° 060, urbanización Córpac, distrito de San Isidro, donde podrá ser revisado o adquirido al precio de costo de su reproducción.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese,



Claudia Salaverry Hernández
CLAUDIA SALAVERRY HERNÁNDEZ
Directora General
Oficina General de Administración

N.º	ITEM UNICO	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDADES DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA PORVENTURA O ENCARGADA	COORDENADAS GEOGRAFICAS DEL LUGAR DE LA CONTRATACION		OTRO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DEPARTAMENTO DEL PAC
																	DEPT.	PROV.				
05	1-SI	0-NO	2-SERVICIOS	03 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	CONSULTORIA PARA MONITOREAR EL ESTADO ACTUAL DE LA AGROPECUARIO EN EL PERU	8412150020714	187-SERVICIO	1,00	43.000,00	1 - Soles	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad			15	01	Oficina de Logística	EXCLUIR		0-SI
110	1-SI	0-NO	2-SERVICIOS	03 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FORMULAR LA INVESTIGACIÓN DE POLÍTICA NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1288	80101070207219	187-SERVICIO	1,00	100.000,00	1 - Soles	00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad			15	01	Oficina de Logística	EXCLUIR		0-SI
02	1-SI	0-NO	2-SERVICIOS	03 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	SERVICIOS DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN LA ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y OBRAS PARA LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES EN LAS ZONAS ECONÓMICAS INTERNACIONALES EXISTENTES	801010402025401	187-SERVICIO	1,00	280.000,00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad			15	01	Oficina de Logística	EXCLUIR		0-SI
03	1-SI	0-NO	2-SERVICIOS	03 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA ELABORAR LA INVESTIGACIÓN Y VISIÓN DE FUTURO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES EN EL PAIS	801010402025401	187-SERVICIO	1,00	150.000,00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad			15	01	Oficina de Logística	EXCLUIR		0-SI
04	1-SI	0-NO	2-SERVICIOS	03 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA ELABORAR LA INVESTIGACIÓN Y VISIÓN DE FUTURO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES EN EL PAIS	801010402025401	187-SERVICIO	1,00	190.000,00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad			15	01	Oficina de Logística	EXCLUIR		0-SI
06	1-SI	0-NO	2-SERVICIOS	03 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN DE REESTRUCTURACIÓN	801115010025598	187-SERVICIO	1,00	40.000,00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad			15	01	Oficina de Logística	EXCLUIR		0-SI
07	1-SI	0-NO	2-SERVICIOS	03 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ELABORAR PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DE EMPRESAS HUMANAS PARA ESTABLECER LAS BRANCHES Y LA NUEVA ORGANIZACIÓN DE ACHERO CON EL PLAN DE REESTRUCTURACION	801115010025598	187-SERVICIO	1,00	40.000,00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad			15	01	Oficina de Logística	EXCLUIR		0-SI
08	1-SI	0-NO	2-SERVICIOS	03 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACIÓN DE MERCADOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO A TRAVÉS DE ENCUESTAS PRESENCIALES A EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN PRODUCTIVA	801415030230090	187-SERVICIO	1,00	750.000,00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad			15	01	Oficina de Logística	EXCLUIR		0-SI



